

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las doce horas y veinte minutos con la concurrencia del Abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Dr. Vicente Taiano Basante, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa: "Buenas tardes con todos, señoritas, señoras, señores Concejales y conciudadanos que han concurrido a la sesión"; y dispone "Señor Secretario, tenga la bondad de verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Sí señor Alcalde, procederemos a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy martes 22 de diciembre del año 2015: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, presente; MSC. Susana González Rosado, presente; Sra. Zaida Loayza Romero, ausente; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Sr. Jorge Pinto Yunes, presente; Ing. Manuel Samaniego Zamora, presente; Ing. Josue Sánchez Camposano, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Se instala por consiguiente, la sesión. Concejal Gustavo Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO**: "Sí, señor Alcalde, para solicitar se incorpore en el orden del día como punto No. 11 la condecoración al estandarte del Club Sport Emelec, como Tricampeón del Campeonato Ecuatoriano de Fútbol y si es posible con eso completar esa condecoración ya resuelta por este Concejo en este año".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Sólo una precisión en relación a la moción. Sería Concejal, para su valoración, sería entregar un reconocimiento, que se apruebe un reconocimiento y a la entrega de la condecoración al pabellón".- **EL CONCEJAL NAVARRO**: "Correcto; y además, la incorporación del punto 1.1 del orden del día, que es la solicitud de licencia de María del Carmen Alman".- **EL SEÑOR ALCALDE**: "Hay una moción de reforma al orden del día presentada por el Concejal Gustavo Navarro, con el apoyo de los concejales Aldas, Morales, Pinto, Baquerizo, parece que hay unanimidad. Sírvase tomar votación, señor Secretario, para que conste en actas y luego de eso proclame el resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, ausente; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor;

Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, debidamente respaldada por los señores Concejales Aldas, Morales, Pinto, Baquerizo, en el sentido de que se reforme el orden del día para incluir los puntos: 1.1. Conocimiento y resolución de la licencia solicitada por la señorita Concejala María Del Carmen Alman Corozo, por el día 22 de diciembre del año en curso; y, punto 11. Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que acuerda entregar un reconocimiento e imponer una medalla al Pabellón del Club Sport Emelec, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE REFORMAR EL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR LOS PUNTOS: 1.1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA SEÑORITA CONCEJALA MARÍA DEL CARMEN ALMAN COROZO, POR EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ; Y, PUNTO 11. RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR LA QUE ACUERDA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO E IMPONER UNA MEDALLA AL PABELLÓN DEL CLUB SPORT EMELEC, POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRICAMPEÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL 2015**.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo Cantonal de Guayaquil, el punto uno y uno uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO Y UNO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las licencias solicitadas por las señoras Concejales Zaida Loayza y María Del Carmen Alman Corozo, por el día 22 de diciembre del año en curso”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En conocimiento y para resolución de los señores Concejales y Concejales el primer punto del orden del día. Concejala Luzmila Nicolalde”.- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto número uno y uno uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, apoyo de los Concejales Baquerizo, Aldas, Navarro y Morales. Continúe señor Secretario, tome votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcda. María del Carmen Alman Corozo, ausente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sra. Zaida Loayza Romero, ausente; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Baquerizo, Aldas, Navarro y Morales, en el sentido de que se apruebe el punto número uno y uno uno del orden del día, han votado a favor los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LAS LICENCIAS SOLICITADAS POR LAS SEÑORAS CONCEJALAS ZAIDA LOAYZA Y MARÍA DEL CARMEN ALMAN COROZO, POR EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 | 3

Con su venia, señor Alcalde, una vez aprobada las licencias, se incorpora a la Sesión el Concejal Alterno Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto dos del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “**REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015**”, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). *Previo al debate, señor Alcalde, dejo constancia que se encuentran presentes en el Salón de la Ciudad, el señor Director Financiero y la señora Jefa de Presupuesto de la Municipalidad de Guayaquil, conforme lo dispone el COOTAD*”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Corresponde el segundo debate, ya que el primero resolvió el Concejo en la sesión pasada. En consideración de los señores Concejales y Concejales este punto del orden del día. Concejal Josue Sánchez”.-

EL CONCEJAL SÁNCHEZ: “Señor Alcalde, elevo a moción el punto número dos del orden del día”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Moción del Concejal Josue Sánchez, con el apoyo de los Concejales Samaniego, Baquerizo, Pinto, Nicolalde y Navarro. Continúe señor Secretario, tome votación sobre la moción y proclame el resultado”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, debidamente respaldada por los señores Concejales Samaniego, Baquerizo, Pinto, Nicolalde y Navarro, en el sentido de que se apruebe el punto número dos del orden del día, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia,

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTS. 255 Y 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.-

EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto tres del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate de los proyectos de Ordenanzas de los Avalúos de Predios para

el Bienio 2016-2017, que se detallan a continuación, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 322 y 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

3.1.- “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2016 - 2017”; y, **3.2.- “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2016 – 2017”.- EL SEÑOR ALCALDE:** “Este fue uno de los puntos cuya precisión me solicitaron algunas concejales y concejales en la sesión pasada. Queda en conocimiento de ustedes. Concejales Samaniego”.- **EL CONCEJAL SAMANIEGO:** “Si señor Alcalde, para elevar a moción este punto del orden del día y hacer algunos planteamientos de reforma a la misma. Considero que hay algunos casos que debemos analizar. Uno de ellos es el caso de los predios que cuentan ya con escrituras públicas y que están inscritas en el Registro de la Propiedad, pero que aún no han sido catastradas porque no consta con los detalles de los linderos debería solicitarse el levantamiento topográfico respectivo y ese documento debería ser protocolizado y anotado al margen del título en el Registro de la Propiedad. Otro caso que tenemos aquí en esta Ordenanza y que deberíamos plantearlo como reforma, es que muchas veces la gente trae las escrituras que ya están inscritas pero no están catastradas y cuando las van a catastrar se encuentra con la novedad que no tienen acceso a la vía pública; entonces en este caso, debería detallarse que se debería dejar un área del predio correspondiente para que sirva de servidumbre. Además otro punto que deberíamos analizar aquí, es en el caso en que el predio no está inscrito y tampoco está catastrado, entonces considero que se debe crear la obligación para que el Registro de la Propiedad, previo a inscribirlo, debería coordinar con el Municipio de Guayaquil para que el Municipio certifique la vía o que hay un proyecto de elaborar una vía que permita los accesos a esos predios. Por otro lado, deberíamos dejar sentado de que en el caso de levantamientos topográficos, a que se refiere esta ordenanza debería darse un tiempo para que se pueda elaborar reglamento de aplicación y ese reglamento bien podría ser de unos 30 días tanto en la ordenanza que tiene que ver con los predios urbanos como en la ordenanza que tiene que ver con los predios rurales. En todo caso para que se pueda hacer una lectura detallada de la propuesta, hago entrega al Secretario para que haga la lectura correspondiente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Unas precisiones respecto de esto. Es claro que el catastro es una obligación accesorio, resultante de la inscripción. La inscripción depende del señor Registrador de la Propiedad bajo su entera responsabilidad, salvo que esa inscripción la haya sido ordenada por una sentencia de carácter judicial. Así como no se puede catastrar sino lo inscrito, tampoco se puede proceder a la inversa. Eso como concepto general. Usted se refiere a la disposición que precisamente para evitar superposiciones, unas de mala fe y otras de buena fe, se ha pedido ahora que se adjunte el documento georeferencial satelital, ese documento debe ir al Registrador de la Propiedad, que es la instancia previa al catastro, él es el que debe exigirlo y debe ser validado. ¿Por qué? Porque no se puede aceptar, si bien es una obligación del propietario, no se puede aceptar una georeferencia emitida por cualquiera. Si estoy de acuerdo que se haga

un reglamento, se dé 30 días de plazo para eso, pero realmente la obligación de exigir el documento georeferencial es del Registrador. Cuando aquí hay predios superpuestos, que se pueden dar, porque si el registrador de una época o de la misma época, manda a catastrar por su inscripción predios hay que cumplir. El Municipio no es juez de catastros, dejará constancia que a su juicio hay una equivocación, pero si el Registrador insiste que bajo su responsabilidad, el Municipio tiene que inscribir, lo que sí queda claro es que esa inscripción polémica, que genera catastros superpuestos, al Municipio lo obliga a congelar cualquier tipo de obligación, permiso, fraccionamiento, construcción sobre esos predios hasta que la justicia ordinaria, porque el Municipio no es ni se va a convertir en juez de tierra. La figura de la regularización no es para eso, tiene muy claras antecedentes y muy claro detalles de su aplicación que no implican, porque sería un absurdo que el Municipio se convierta en juez de tierras. De manera que quizás eso explique con mayor claridad las inquietudes del Concejal Samaniego, que entiendo que son inquietudes del Departamento Jurídico, pero esto de ninguna manera altera el meollo de la ordenanza, que es una ordenanza de avalúos, sin respecto de la cual dejamos constancia de cumplir con la obligación de reavaluar pero esto no implica aumento de tributo alguno para nadie”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Señor Alcalde, correcto, en eso estamos claros, solamente la precisión que acaba de hacer el Concejal Samaniego tanto para rural y urbano de la posición georeferencial. En la inscripción en el Registro de la Propiedad debe darse también eso, entonces creo que debe tener un alcance”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Claro, eso es lo que está proponiendo que se aclare en la Ordenanza. El Registrador de la Propiedad deberá exigir el documento de ubicación georeferenciada tanto en una transferencia de dominio rural como una transferencia de dominio urbano”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Porque no todos los predios urbanos de Guayaquil, estamos claros, tienen eso, ¿no?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Es que ahora lo van a tener, ese servicio se contrata y eso es lo que estamos exigiendo, porque antes aquí traían un documento y ¿quién lo valida el documento? Muchas de esas confusiones nacen del error o de la buena fe, pero otras nacen de la mala fe; y eso es lo que hay que evitar de una vez por todas, aprovechando herramientas técnicas, siempre y cuando sean honesta y técnicamente emitidos, que eso es lo que se llama validación. Subprocurador Síndico tiene la palabra”.- **EL SUBPROCURADOR SÍNDICO:** “Señor Alcalde, en el primer texto que ustedes recibieron del proyecto, en el caso del área urbana en el Art. 12 y en el área rural en el Art. 13, establece que para las transferencias de dominio deberá ser documento habilitante, exigible por el Notario, previo para la inscripción en el Registro de la Propiedad, el levantamiento georeferencial. La alternativa que señala el Concejal, es para aquellos casos de predios que han estado inscritos, pero que al momento de catastrar, no tienen la linderación o la determinación correcta. Se exige este documento que también será anotado, no inscrito sino anotado en el Registro de la Propiedad para que conste con los linderos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En la validación tienen que poner la responsabilidad de todo tipo, incluyendo penal de quien emite el documento y si hay complicidad o encubrimiento de quien lo usa también”.- **EL SUBPROCURADOR SÍNDICO:** “Sí, se ha incluido la responsabilidad quien elabora el documento y quien lo presenta

también”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Sería bueno señor Alcalde, en vista de esto, para que los guayaquileños tengan conocimiento previo y que no se encuentren con problemas”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Haremos una campaña de difusión sobre el tema, yo creo que es muy útil para la seguridad precisamente en el derecho de la propiedad. Como observación que conste en acta, el que se efectúe una campaña de concientización respecto de eso”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “En el Art. 17 hablamos de 30 días siguientes a la publicación de la presente ordenanza, sobre los levantamientos topográficos a que se refiere este capítulo. ¿Qué tiempo le estaremos dando?”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Eso es muy rápido, técnicamente se hace en minutos, no hay ningún problema. En consideración de ustedes este punto del orden del día, hay moción presentada por el Concejal Samaniego con las precisiones del caso, hay apoyo de los concejales Flores, Pinto, Morales, Navarro, Bravo y otros Concejales. Tome votación, señor Secretario, y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Hay que hacer precisión de la validación, señor Alcalde. Procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los señores Concejales Flores, Pinto, Morales, Navarro, Bravo y Sánchez, en el sentido de que se apruebe el punto número tres del orden del día, con sus dos numerales y tomando en consideración todas las observaciones expuestas, han votado a favor los catorce (14) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LAS ORDENANZAS DE LOS AVALÚOS DE PREDIOS PARA EL BIENIO 2016-2017, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTS. 322 Y 497 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD): 3.1.- “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2016 - 2017”; Y, 3.2.- “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2016 – 2017. Se deja constancia que se ha incorporado a la sesión, el Concejal Cristian Salinas Pazmiño, lo que para efecto de votación, se encuentran quince (15) Concejales presentes”**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cuatro del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **“REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LA TASA**

PDR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO, DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".-

EL SEÑOR ALCALDE: "También este punto fue tratado en la reunión que se pidió y en síntesis, esto implica llegar al límite fijado por el Ministerio de Turismo, no más allá como algunas otras municipalidades, con todo derecho, cobran, pero nosotros no consideramos ir más allá del límite establecido por el Ministerio de Turismo. En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Sánchez".-

EL CONCEJAL SÁNCHEZ: "Señor Alcalde, elevo a moción el punto número cuatro del orden del día".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Sánchez, con el apoyo de los Concejales Navarro, Salinas, Bravo, González, Gilbert, Samaniego, Tabacchi, Flores y otros. Señor Secretario, tome votación y proclame su resultado".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Josue Sánchez Camposano, debidamente respaldada por los señores Concejales Navarro, Salinas, Bravo, González, Gilbert, Samaniego, Tabacchi, Flores y otros, en el sentido de que se apruebe el punto número cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia,

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APRD BAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA "REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO, DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto cinco del orden del día".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **"ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE ESPACIOS DE PARQUEO PÚBLICO CON PARQUÍMETRO EN PUERTO SANTA ANA Y AVENIDA VÍCTOR EMILIO ESTRADA EN LA CIUDAD DE LA URDESA"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Punto ya tratado en primera en sesión pasada, va para segunda. Concejal Pinto".-

EL CONCEJAL PINTO: "Señor Alcalde, elevo a moción el punto número cinco del orden del día".-

EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Jorge Pinto, con el apoyo de los Concejales Gilbert, Flores, Navarro y otros.

Señor Secretario, tome votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benitez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Pinto Yunes, debidamente respaldada por los señores Concejales Gilbert, Flores, Navarro y otros, en el sentido de que se apruebe el punto número cinco del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO Y CONTROL DE ESPACIOS DE PARQUEO PÚBLICO CON PARQUIMETRO EN PUERTO SANTA ANA Y AVENIDA VÍCTOR EMILIO ESTRADA EN LA CIUDADELA URDESA”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto seis del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **“ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ALMACENAMIENTO FINAL, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE DIFERENCIADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS SANITARIOS INFECCIOSOS, GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD A LOS QUE SE ATENDERÁ POR MEDIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIFERENCIADO DE ASEO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EN EL MARCO DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE AUTOCLAVE”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Este fue uno de los puntos tratados también en la reunión que tuvimos y creo que fue debidamente precisado, está en consideración de ustedes, señores y señoras Concejales. Concejal Navarro”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Sí señor Alcalde, para elevar a moción este punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Gustavo Navarro, apoyada por los Concejales Baquerizo, Morales y algunos otros. Tome votación, señor Secretario y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab.

Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, debidamente respaldada por los señores Concejales Bravo, Morales, Baquerizo, Sánchez y otros, en el sentido de que se apruebe el punto número seis del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ALMACENAMIENTO FINAL, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE DIFERENCIADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS SANITARIOS INFECCIOSOS, GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD A LOS QUE SE ATENDERÁ POR MEDIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIFERENCIADO DE ASEO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EN EL MARCO DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE AUTOCLAVE", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto siete del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de **"ORDENANZA QUE REGULA EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS FIDEICOMISOS MERCANTILES QUE TIENEN COMO ÚNICO BENEFICIARIO, CONSTITUYENTE O ADHERENTE A INSTITUCIONES DEL ESTADO, RESPECTO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES Y DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- EL SEÑOR ALCALDE: "Este punto siete votado en anterior debate en la sesión pasada. En consideración de ustedes y para su resolución. Concejal Manuel Samaniego".- EL CONCEJAL SAMANIEGO: "Señor Alcalde, elevo a moción el punto número siete del orden del día".- EL SEÑOR ALCALDE: "Moción del Concejal Manuel Samaniego, con el apoyo de los Concejales Morales, Gonzalez, Pinto, Flores, Nicolalde y Sánchez. Señor Secretario, tome votación y proclame su resultado".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos

Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Manuel Samaniego Zamora, debidamente respaldada por los señores Concejales Morales, Gonzalez, Pinto, Flores, Nicolalde y Sánchez, en el sentido de que se apruebe el punto número siete del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA "ORDENANZA QUE REGULA EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS FIDEICOMISOS MERCANTILES QUE TIENEN COMO ÚNICO BENEFICIARIO, CONSTITUYENTE O ADHERENTE A INSTITUCIONES DEL ESTADO, RESPECTO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES Y DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto ocho del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en relación a la situación de la Lotización denominada FINCAS VACACIONALES TIFFANY".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Concejal Gustavo Navarro".- **EL CONCEJAL NAVARRO:** "Si señor Alcalde, referente a este punto, quisiéramos hace un momento, referir que aquí están algunos representantes de estas Fincas Vacacionales Tiffany de la Zona 1 más que nada; ratificar lo que este Concejo inscribió en el año 87, posterior a eso sabemos que ha habido actos dolosos y reñidos con la ley, por parte de quienes vendieron Tiffany 2. Pero simplemente queríamos que en la resolución se incorporen parte de los considerandos que es los registros del año 87 en el Municipio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es correcto, eso está aprobado. Al ponerlo en el considerando se entiende incorporado, pero para ser más claro, preciso y hacer la diferencia, me parece pertinente lo que plantea el Concejal Navarro. En el año 38 se aprobó la Comuna Casas Viejas, en el año 87 Tiffany 1, hasta ahí ningún problema con nadie. Luego vino Tiffany 2, donde son públicos y notorios los problemas que existen y para que esto quede claro, esta resolución lo que plantea es lo que, cuando discutimos la ordenanza relacionada con los avalúos, planteaba el Concejal Samaniego, quien haya comprado y tenga título inscrito no tiene problemas, salvo que se lo discute alguna otra persona; si hay dos o tres personas que tienen la misma ubicación, ese no es un problema municipal, ese es un problema entre quien vendió por error o con dolo y quien compró de buena o mala fe y eso tiene que decidirlo la justicia ordinaria; pero evidentemente Tiffany 1 no tiene ese problema, ni tampoco todo lo relacionado con Tiffany 2 tiene el problema. Hay casos donde existe el problema y en esos casos corresponde a la justicia ordinaria decidir. Pero no es el caso de Tiffany 1 ni tampoco de Comunas Casas Viejas ni de algunas de las ubicaciones de Tiffany 2 que no representan problemas, ese es el caso

de litigio de tierra, de interposición de recursos contrapuestos de tierras, que el Municipio no puede decidir porque no es juez de tierras, que era lo que hablamos hace rato”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Una consulta para la parte jurídica, el memo TOP-2015-134 del 1 de junio de 2015, dice que se procedió conjuntamente al área de Topografía de la DUOT y la Subdirección de Catastro a georeferencial con la imagen satelital del cantón Guayaquil el respectivo levantamiento topográfico, observándose que no coincide la lotización Tiffany”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tiffany 2 debe decir”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Con las construcciones que se observan en la imagen satelital, quisiera esa precisión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Hay una precisión. Obviamente, el sector aprobado en el Concejo del año 87 es el conocido como Tiffany 1; entonces, en virtud de los múltiples reclamos ciudadanos, ¿qué es lo que hizo el departamento de la DUOT? Hizo una implantación del dato de catastro con los datos consignados y hay diferencias y esas diferencias están fundamentalmente vinculadas, como lo expresó el Alcalde, con una parte de Tiffany 2”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pero él lo que está solicitando con el mismo concepto en su primera parte de su intervención, es que eso también se precise, porque no dejemos en el ambiente que Tiffany 1 también tiene problemas, porque no los tiene. Con esas precisiones, está en conocimiento de ustedes”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Elevo a moción este punto, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Gustavo Navarro, apoyo de los concejales Salinas, Bravo, Morales, Aldas, Tabacchi, Flores, Murillo, González, Samaniego y Gilbert. Tome votación, señor Secretario y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, debidamente respaldada por los señores Concejales Salinas, Bravo, Morales, Aldas, Tabacchi, Flores, Murillo, González, Samaniego y Gilbert, en el sentido de que se apruebe el punto número ocho del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- RATIFICAR QUE LOS CAMINOS, CALLES Y VÍAS DE CIRCULACIÓN PÚBLICOS COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, SON DE PROPIEDAD MUNICIPAL, Y POR ENDE EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL DEBE PRESERVARLOS, Y POR LO MISMO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y DE TOMAR E INSTRUMENTAR TODAS LAS DECISIONES LEGÍTIMAS PARA HACER EFECTIVA DICHA PRESERVACIÓN. EN TAL SENTIDO DEBE PROCEDER RESPECTO DE LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY, EN LO VÁLIDAMENTE APROBADO (SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE OCTUBRE DE 1987 DEL CONCEJO CANTONAL DE**

GUAYAQUIL), ASÍ COMO RESPECTO DE LA COMUNA CASAS VIEJAS EN FUNCIÓN DEL PLANO DEL AÑO 1938, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL EL 29 DE JUNIO DE 1981. SEGUNDO.- DEJAR CONSTANCIA QUE LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY ZONA 2 NO FUE APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL; POR CONSIGUIENTE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, OBJETIVAMENTE CARECE DE CAUSA JURÍDICA, CON LOS CONSIGUIENTES EFECTOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. TERCERO.- LOS CONFLICTOS SOBRE LA PROPIEDAD U OTROS DERECHOS REALES ESGRIMIDOS POR SUS PRESUNTOS TITULARES RESPECTO DE PREDIOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY Y EN LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY ZONA 2 (ÉSTA ÚLTIMA NO APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL) RELACIONADOS CON LAS IRREGULARIDADES ANTES ENUNCIADAS DEBEN SER RESUELTOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A CUYAS DECISIONES TAMBIÉN SE SOMETERÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. POR CONSIGUIENTE, LAS PERSONAS CON ESE TIPO DE PROBLEMAS DEBEN ACUDIR A LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA RESOLVER LOS MISMOS, NO SIENDO DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL NI DE NINGUNO DE SUS ÓRGANOS LA COMPETENCIA PARA DIRIMIR O RESOLVER TALES CASOS. HASTA QUE, EN CADA CASO, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RESUELVA CADA CONFLICTO O PROBLEMA, LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL SE MANTENDRÁ EXPECTANTE, NO PUDIENDO VÁLIDAMENTE ATENDER FAVORABLEMENTE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE QUIENES SE PRESENTEN COMO TITULARES DE DOMINIO U OTROS DERECHOS REALES RESPECTO DE LOS PREDIOS O DERECHOS EN DISCUSIÓN SOBRE LOS MISMOS”.- EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto nueve del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: 9.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL COLEGIO DE INGENIEROS COMERCIALES DEL GUAYAS, que tiene como objeto establecer una alianza estratégica que viabilizará la ejecución del proyecto de construcción de graderías y cubierta en la cancha deportiva de dicho Colegio situada en el Complejo Deportivo del km 20 de la Vía a la Costa, con un aporte económico municipal de USD\$46,411.93, y como contraparte tal institución pone a disposición de la Municipalidad sus instalaciones deportivas y sociales, para ser utilizadas por los estudiantes de escuelas y colegios que la Dirección de Acción Social y Educación previa coordinación con tal entidad determine en el marco de sus planes y proyectos que lleva en marcha, así también para ser utilizadas para distintos encuentros y/o actividades que organicen las diversas Mesas Cantonales de Concertación. 9.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL EL 29 DE JUNIO DE 1981.- SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA QUE LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY ZONA 2 NO FUE APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL; POR CONSIGUIENTE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, OBJETIVAMENTE CARECE DE CAUSA JURÍDICA, CON LOS CONSIGUIENTES EFECTOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.- TERCERO: LOS CONFLICTOS SOBRE LA PROPIEDAD U OTROS DERECHOS REALES ESGRIMIDOS POR SUS PRESUNTOS TITULARES RESPECTO DE PREDIOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY Y EN LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY ZONA 2 (ÉSTA ÚLTIMA NO APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL) RELACIONADOS CON LAS IRREGULARIDADES ANTES ENUNCIADAS DEBEN SER RESUELTOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A CUYAS DECISIONES TAMBIÉN SE SOMETERÁ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. POR CONSIGUIENTE, LAS PERSONAS CON ESE TIPO DE PROBLEMAS DEBEN ACUDIR A LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA RESOLVER LOS MISMOS, NO SIENDO DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL NI DE NINGUNO DE SUS ÓRGANOS LA COMPETENCIA PARA DIRIMIR O RESOLVER TALES CASOS. HASTA QUE, EN CADA CASO, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RESUELVA CADA CONFLICTO O PROBLEMA, LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL SE MANTENDRÁ EXPECTANTE, NO PUDIENDO VÁLIDAMENTE ATENDER FAVORABLEMENTE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE QUIENES SE PRESENTEN COMO TITULARES DE DOMINIO U OTROS DERECHOS REALES RESPECTO DE LOS PREDIOS O DERECHOS EN DISCUSIÓN SOBRE LOS MISMOS”.- EL SEÑOR ALCALDE:

“Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto nueve del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **9.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL COLEGIO DE INGENIEROS COMERCALES DEL GUAYAS**, que tiene como objeto establecer una alianza estratégica que viabilizará la ejecución del proyecto de construcción de graderías y cubierta en la cancha deportiva de dicho Colegio situada en el Complejo Deportivo del km 20 de la Vía a la Costa, con un aporte económico municipal de USD\$46,411.93, y como contraparte tal institución pone a disposición de la Municipalidad sus instalaciones deportivas y sociales, para ser utilizadas por los estudiantes de escuelas y colegios que la Dirección de Acción Social y Educación previa coordinación con tal entidad determine en el marco de sus planes y proyectos que lleva en marcha, así también para ser utilizadas para distintos encuentros y/o actividades que organicen las diversas Mesas Cantonales de Concertación. **9.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 | 11

de litigio de tierra, de interposición de recursos contrapuestos de tierras, que el Municipio no puede decidir porque no es juez de tierras, que era lo que hablamos hace rato”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Una consulta para la parte jurídica, el memo TOP-2015-134 del 1 de junio de 2015, dice que se procedió conjuntamente al área de Topografía de la DUOT y la Subdirección de Catastro a georeferencial con la imagen satelital del cantón Guayaquil el respectivo levantamiento topográfico, observándose que no coincide la lotización Tiffany”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tiffany 2 debe decir”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Con las construcciones que se observan en la imagen satelital, quisiera esa precisión”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Hay una precisión. Obviamente, el sector aprobado en el Concejo del año 87 es el conocido como Tiffany 1; entonces, en virtud de los múltiples reclamos ciudadanos, ¿qué es lo que hizo el departamento de la DUOT? Hizo una implantación del dato de catastro con los datos consignados y hay diferencias y esas diferencias están fundamentalmente vinculadas, como lo expresó el Alcalde, con una parte de Tiffany 2”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pero él lo que está solicitando con el mismo concepto en su primera parte de su intervención, es que eso también se precise, porque no dejemos en el ambiente que Tiffany 1 también tiene problemas, porque no los tiene. Con esas precisiones, está en conocimiento de ustedes”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Elevo a moción este punto, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Gustavo Navarro, apoyo de los concejales Salinas, Bravo, Morales, Aldas, Tabacchi, Flores, Murillo, González, Samaniego y Gilbert. Tome votación, señor Secretario y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, debidamente respaldada por los señores Concejales Salinas, Bravo, Morales, Aldas, Tabacchi, Flores, Murillo, González, Samaniego y Gilbert, en el sentido de que se apruebe el punto número ocho del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE RATIFICAR QUE LOS CAMINOS, CALLES Y VÍAS DE CIRCULACIÓN PÚBLICOS COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, SON DE PROPIEDAD MUNICIPAL, Y POR ENDE EL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL DEBE PRESERVARLOS, Y POR LO MISMO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y DE TOMAR E INSTRUMENTAR TODAS LAS DECISIONES LEGÍTIMAS PARA HACER EFECTIVA DICHA PRESERVACIÓN. EN TAL SENTIDO DEBE PROCEDER RESPECTO DE LA LOTIZACIÓN FINCAS VACACIONALES TIFFANY, EN LO VÁLIDAMENTE APROBADO, ASÍ COMO RESPECTO DE LA COMUNA CASAS VIEJAS EN FUNCIÓN DEL PLANO DEL AÑO 1938, INSCRITO EN EL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL MORRO, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$3,000.00 para ayudar a cubrir parte de los gastos generados por la realización del programa de actividades que conmemoran el aniversario de Parroquialización del 30 de octubre al 7 de noviembre del 2015. **9.3 AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL**, a fin de que aquella pueda contar con el instrumento público que le permita continuar “en calidad de comodatario” con la administración de las instalaciones de la Terminal Terrestre de Guayaquil, que se encuentran en el inmueble de código catastral No. 64-0050-001-1”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de los señores Concejales y Concejales este punto del orden del día. Concejala Luzmila Nicolalde”.- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto número nueve del orden del día, con sus tres numerales”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, con el apoyo de los Concejales Pinto, Flores, Morales, Bravo. Continúe señor Secretario, tome votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde Cordero, debidamente respaldada por los señores Concejales Pinto, Flores, Morales, Bravo, en el sentido de que se apruebe el punto número nueve del orden del día, con sus tres numerales, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 9.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL COLEGIO DE INGENIEROS COMERCIALES DEL GUAYAS, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER UNA ALIANZA ESTRATÉGICA QUE VIABILIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y CUBIERTA EN LA CANCHA DEPORTIVA DE DICHO COLEGIO SITUADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL KM 20 DE LA VÍA A LA COSTA, CON UN APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL DE USD\$46,411.93, Y COMO CONTRAPARTE TAL INSTITUCIÓN PONE A DISPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES, PARA SER UTILIZADAS POR LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS Y COLEGIOS QUE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PREVIA COORDINACIÓN CON TAL ENTIDAD**

DETERMINE EN EL MARCO DE SUS PLANES Y PROYECTOS QUE LLEVA EN MARCHA, ASÍ TAMBIÉN PARA SER UTILIZADAS PARA DISTINTOS ENCUENTROS Y/O ACTIVIDADES QUE ORGANICEN LAS DIVERSAS MESAS CANTONALES DE CONCERTACIÓN. 9.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL MORRO, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$3,000.00 PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE CONMEMORAN EL ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN DEL 30 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2015. 9.3 AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL, A FIN DE QUE AQUELLA PUEDA CONTAR CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE PERMITA CONTINUAR “EN CALIDAD DE COMODATARIO” CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL, QUE SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 64-0050-001-1”.- EL

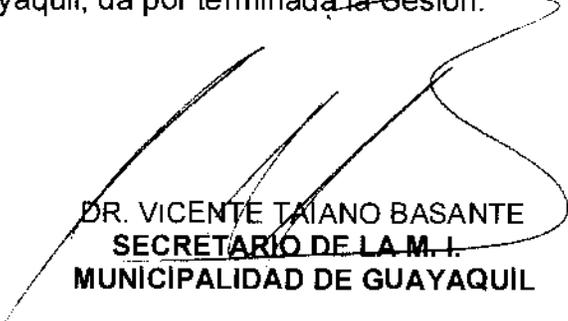
SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto diez del orden del día”.-

EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los **veintiún (21)** trámites de Extinción de Patrimonio Familiar solicitados por los señores: **CRISTINA IRENE BOZADA ZAVALA; MERCEDES DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE CORDERO y LUIS FERNANDO REINOSO TAPIA; EMILIO PALMA LAGE Y APOLONIA SULAY PLUA TUMBACO; TEÓFILO DOMINGO COLLAGUAZO SOLIS y BLANCA INÉS VICUÑA SUÁREZ; JOSÉ ANTONIO LOZANO LAVALLEN Y ELSA MARIVEL CERVANTES MITE; MARÍA DE LOURDES CEVALLOS MOGROVEJO; JOSÉ MIGUEL CEDEÑO GUADAMUD; ANGELA KARINA AVILA LADINEZ; LUIS ALBERTO MENDIETA SOLIS; KLEBER NICOLÁS MORALES MERCADO e INGRID ALEXANDRA ARREAGA ARREAGA; EMILIANO MEDINA REYES Y NARCISA PATRICIA ALVARADO FALCONÍ; JULIA MARÍA PAREDES BRAVO; MIGUEL LEÓNIDAS COBOS GÓMEZ y MARITZA JENNY BARREZUETA JACOME; FREDY XAVIER JORDÁN VEGA; JORGE IVÁN SPER CASTRO y CLARA LEONOR SEMPÉRTEGUI PESANTES; PEDRO PABLO ROMERO GUERRERO, TOCLA ADRIANA ROMERO GUERRERO Y RICARDO ELVEIS ROMERO GUERRERO; RICARDO LUCIANO CORNEJO GARCÍA; LUIS DIONICIO CASTAÑEDA POVEDA; MERCY DE FÁTIMA BRIONES MOSQUERA Y DANIEL BENEDICTO ZAMBRANO BAJAÑA; GERARDO ROBERTO SALAZAR HIDALGO; SONIA LILI PASMAY SALAZAR,** respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos. **95-303-001; 73-018-027; 58-0316-006; 42-1288-066; 91-1304-010; 42-365-01; 60-1860-018-1; 58-2636-021; 60-2066-001; 91-3229-040; 59-2426-009; 60-2123-004; 42-0781-020; 59-2518-013; 08-0301-006; 42-0859-011; 91-2144-013; 42-1088-010;**

91-1568-005; 57-1371-011 y 57-0840-010”.- EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Alcalde, para elevar a moción el punto diez del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción del Concejal Leopoldo Baquerizo, con el apoyo de los concejales Flores, Gilbert, Aldas, Salinas, Morales y Nicolalde. Tome votación y proclame su resultado, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señora Vicealcaldesa, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, respaldada por los Concejales Flores, Gilbert, Aldas, Salinas, Morales y Nicolalde, en el sentido de que se apruebe el punto diez del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE APROBAR LOS VEINTIUN (21) TRÁMITES DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: CRISTINA IRENE BOZADA ZAVALA; MERCEDES DE LOS ÁNGELES CAMPOVERDE CORDERO Y LUIS FERNANDO REINOSO TAPIA; EMILIO PALMA LAGE Y APOLONIA SULAY PLUA TUMBACO; TEÓFILO DOMINGO COLLAGUAZO SOLIS Y BLANCA INÉS VICUÑA SUÁREZ; JOSÉ ANTONIO LOZANO LAVALLÉN Y ELSA MARIVEL CERVANTES MITE; MARÍA DE LOURDES CEVALLOS MOGROVEJO; JOSÉ MIGUEL CEDEÑO GUADAMUD; ANGELA KARINA AVILA LADINEZ; LUIS ALBERTO MENDIETA SOLIS; KLEBER NICOLÁS MORALES MERCADO E INGRID ALEXANDRA ARREAGA ARREAGA; EMILIANO MEDINA REYES Y NARCISA PATRICIA ALVARADO FALCONÍ; JULIA MARÍA PAREDES BRAVO; MIGUEL LEÓNIDAS COBOS GÓMEZ Y MARITZA JENNY BARREZUETA JACOME; FREDY XAVIER JORDÁN VEGA; JORGE IVÁN SPER CASTRO Y CLARA LEONOR SEMPÉRTEGUI PESANTES; PEDRO PABLO ROMERO GUERRERO, TOCLA ADRIANA ROMERO GUERRERO Y RICARDO ELVEIS ROMERO GUERRERO; RICARDO LUCIANO CORNEJO GARCÍA; LUIS DIONICIO CASTAÑEDA POVEDA; MERCY DE FÁTIMA BRIONES MOSQUERA Y DANIEL BENEDICTO ZAMBRANO BAJAÑA; GERARDO ROBERTO SALAZAR HIDALGO; SONIA LILI PASMAY SALAZAR, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 95-303-001; 73-018-027; 58-0316-006; 42-1288-066; 91-1304-010; 42-365-01; 60-1860-018-1; 58-2636-021; 60-2066-001; 91-3229-040; 59-2426-009; 60-2123-004; 42-0781-020; 59-2518-013; 08-0301-006; 42-0859-011; 91-2144-013; 42-1088-010; 91-1568-005; 57-1371-011 Y 57-0840-010”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Continúe con el punto once del orden del día, señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de**

Guayaquil, por la cual se otorga un Reconocimiento y Medalla a Club Sport Emelec, por la obtención del título Tricampeón en el Campeonato Nacional de Fútbol, Edición 2015”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Concejal Gustavo Navarro”.- **EL CONCEJAL NAVARRO:** “Señor Alcalde, para elevar a moción con beneplácito y orgullo guayaquileño del astillero este punto once del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Para apoyar por triplicado esta moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Añada mi voto, señor Secretario, pero no por triplicado. Tome votación y proclame su resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Lcdo. Ezio Bravo Ramírez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero, a favor; MSC. Susana González Rosado, a favor; Sr. Carlos Luis Morales Benítez, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Gustavo Navarro Guerrero, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Sr. Jorge Pinto Yunes, a favor; Sr. Cristian Salinas Pazmiño, a favor; Ing. Manuel Samaniego Zamora, a favor; Ing. Josue Sánchez Camposano, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Ing. Gustavo Navarro Guerrero, respaldada por los Concejales Baquerizo y otros, en el sentido de que se apruebe el punto once del orden del día, han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO Y MEDALLA A CLUB SPORT EMELEC, POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL, EDICIÓN 2015**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En vista de que han votados todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión, convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación para el día martes 29 de diciembre de 2015, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos”.-
El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


AB. JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL


DR. VICENTE TAITANO BASANTE
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL